

0000044

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.2029

**ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED" (absorbente), con las compañías INMOBILIARIA UPSALA S.A. e INMOBILIARIA AMECAMECA SOCIEDAD ANÓNIMA (absorbidas), aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de abril del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.822 y SC.IJ.DJCPTE.2002.265 de 23 de mayo y 3 de junio del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED" (absorbente), con las compañías INMOBILIARIA UPSALA S.A. e INMOBILIARIA AMECAMECA SOCIEDAD ANÓNIMA (absorbidas), aumento de capital y reforma de estatutos, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo, Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realizan las Compañías INMOBILIARIA UPSALA S.A. e INMOBILIARIA AMECAMECA SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la Compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.2029

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"; b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías INMOBILIARIA UPSALA S.A. e INMOBILIARIA AMECAMECA SOCIEDAD ANÓNIMA; y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

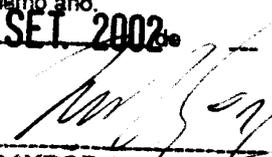
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **3 DE JUNIO DEL 2002**


~~Dr. Roberto Salgado Valdez,~~

GP/ljp
Exp. 45323, 88125 Y 88269
T. 3671, 11302

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3289 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **30 SET. 2002**




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO